

| | | |
|---|----------------------------|--------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO CTP-FO-004 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

PROPOSICIÓN N° **524** DE 2021

08 OCT 2021

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN NO. 509 de 2021 APROBADA EN LA SESIÓN DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021

Aprobada en:

Tema: PRESUPUESTO DESTINADO PARA PUBLICIDAD, DIVULGACIÓN, PROPAGANDA, DIFUSIÓN, ANUNCIOS, CAMPAÑAS, PROMOCIÓN EN TODAS LAS ENTIDADES DEL DISTRITO

El Concejo de Bogotá, D.C; en uso de las facultades Legales y Reglamentarias de Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en los artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019 Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C; se permite citar a todos los secretaríos cabeza de sector, para que se sirvan responder y explicar el cuestionario relacionado a continuación.

Toda vez, que en consideración a la Proposición No. 509 del 1 de octubre de 2021, se requiere la información de todas las entidades del sector central, adscrito y vinculado y es necesario que se presente de manera consolidada por sector.

CUESTIONARIO

1. Informar cuales son las políticas, normatividad, instrucciones, directivas, comunicaciones o relacionados, que desde la Alcaldía o Secretaría General o a la que le corresponda, se han emitido a nivel distrital para que cumplan las entidades en la asignación y administración de recursos destinados para publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, promoción, comunicaciones, estrategias de comercialización, de posicionamiento o similares.
2. Presentar en UNA (1) sola entrega, con un (1) solo informe que compile por sectores, haciendo la entrega la entidad cabeza de sector garantizando la entrega solicitada organizada y completa, detallando por entidad, todos los recursos que se han dispuesto para publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, promoción, comunicaciones, estrategias de comercialización, de posicionamiento o similares, de información masiva, particular externa o interna, por todo medio de divulgación o comunicación, (TV, prensa, radio, redes, volantes, vallas o similares) y de toda naturaleza, cuyo objetivo sea posicionar, dar a conocer, exponer, divulgar o similares, la entidad, funcionarios, misionalidad, resultados, programas, campañas, actividades específicas o similares, en 2020 y 2021.

El requerimiento debe incluir la información de todas las entidades del Distrito:

- Alcaldía Mayor de Bogotá

| | | |
|---|----------------------------|--------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO CTP-FO-004 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

- Sector Central
- Sector Descentralizado
 - Adscritas
 - Vinculadas (incluidas todas ETB, EEB, EAB y demás)
- Sector Localidades

Las variables que deben incluir en el informe por entidad son:

- a. Entidad
 - b. Presupuestos
 - c. Proyectos
 - d. Puntos, líneas o proyectos (desagregados del Proyecto) específicos de inversión
 - e. Metas
 - f. Indicadores.
3. Informar cada contrato suscrito para la ejecución de cada proyecto para 2020 y 2021.
- a. Entidad
 - b. Proyecto
 - c. Contratista
 - d. Proceso de selección
 - e. Objeto contractual
 - f. Presupuesto inicial
 - g. Fuente de financiación
 - h. Fecha de inicio
 - i. Plazo inicial de ejecución
 - j. Estado actual
 - k. Avance técnico de ejecución a la fecha
 - l. Avance de ejecución financiera a la fecha
 - m. Adiciones (explicar)
 - n. Prórrogas (explicar)
 - o. Modificaciones (explicar)
 - p. Suspensiones (explicar)
 - q. Proyección de terminación en plazo
 - r. Presupuesto final.
4. Informar los proyectos, procesos y recursos asignados, que se van a suscribir en lo restante de la vigencia 2021. Detallando:
- a. Entidad
 - b. Proyecto
 - c. Proceso de selección

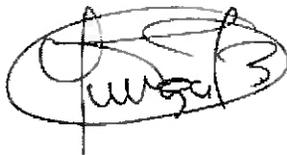
524 08 OCT 2021

| | | |
|---|----------------------------|--------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO CTP-FO-004 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

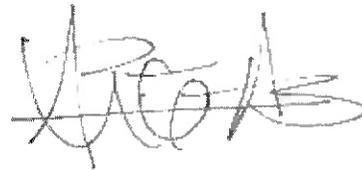
- d. Objeto contractual
- e. Presupuesto inicial
- f. Fuente de financiación
- g. Fecha de inicio
- h. Plazo inicial de ejecución
- i. Estado actual

Solicito el envío de la información que corresponda en formato Excel ejecutable y NO REMITIR A SECOP.

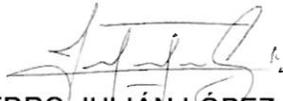
Cordialmente,



YEFER YESID VEGA BOBADILLA
Concejal de Bogotá- Citante



ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ
Concejala de Bogotá - Vocera



PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA
Concejal de Bogotá

ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ
Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 07-10-2021 12:18:24

Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE11563 O 1 Fol:3 Anex:0

ORIGEN: 402 OFICINA 402/VEGA BOBADILLA YEFER YESID

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/PA

ASUNTO: PROPOSICION ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 509 DE 2021

OBS: ---



CONCEJO DE BOGOTA 12-10-2021 03:05:38
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE13084 O 1 Fol:1 Anex:3
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO/PARRA ROJAS CLARA INES
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/
GOBIERNO – SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICIÓN 524 DE 2021 PARA SU
TRAMITE

Doctores (as)
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General Alcaldía Mayor
Ciudad

REF: **Proposición No. 524**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 08 de octubre de 2021, aditiva a la proposición 509 de 2021

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO y PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA de la Bancada del Partido Cambio Radical.

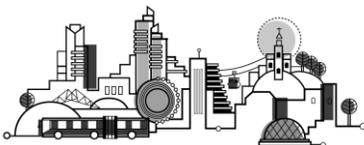
TEMA: Presupuesto destinado para publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, proposiciones en todas las entidades del Distrito.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

CLARA INÉS PARRA ROJAS
Subsecretaria de Despacho

Anexo: Tres (3) folio una cara
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Clara Inés Parra Rojas



Bogotá, D. C., 13 de octubre de 2021

Doctora
Clara Inés Parra Rojas
Subsecretaria - Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá
comision_tercera@concejobogota.gov.co
Nit. 899.999.061
Calle 36 No. 28^a-41PBX: 2088010
Ciudad



REF: RESPUESTA PROPOSICIÓN NO. 524, APROBADA EN SESIÓN LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL 08 DE OCTUBRE DE 2021, ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 509 DE 2021 - RADICADO SDH 2021ER181801O1

Respetada Doctora Clara Inés:

En atención a la proposición del asunto, nos permitimos dar respuesta, en los siguientes términos:

- 1. Informar cuales son las políticas, normatividad, instrucciones, directivas, comunicaciones o relacionados, que desde su despacho o al que le corresponda, se han emitido a nivel distrital para que cumplan las entidades en la asignación y administración de recursos destinados para publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, promoción, comunicaciones, estrategias de comercialización, de posicionamiento o similares.**

Respuesta de la Entidad: Sea lo primero aclarar que la Secretaría Distrital de Hacienda no celebra contratos de publicidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Distrital 492 de 2019.

“Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos. Las entidades y organismos distritales no podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen.

(...) Las entidades y organismos se abstendrán de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento de su misión, realiza campañas de divulgación institucional para recordar las fechas de vencimiento del pago de los impuestos distritales, así como los canales disponibles para hacerlo. Esta divulgación se hace a través de medios de comunicación propios, masivos, comunitarios y/o alternativos, de carácter nacional.

Dicho lo anterior, la Entidad expidió la Resolución SHD 00321 del 3 de abril de 2021, *“Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Hacienda”*; en el documento, se imparten lineamientos tendientes a la optimización de los recursos de la Entidad y directrices en materia de austeridad del gasto, en los cuales se incluyen los aspectos relativos a la divulgación institucional.

- 2. Presentar en una sola entrega, con un solo informe que compile por sectores, o como considere la Secretaría la forma más dinámica y organizada de recopilar y ordenar la información completa del Distrito para garantizar la entrega solicitada organizada y completa, detallando por entidad, todos los recursos que se han dispuesto para publicidad, divulgación, propaganda, difusión, anuncios, campañas, promoción, comunicaciones, estrategias de comercialización, de posicionamiento o similares, de información masiva, particular externa o interna, por todo medio de divulgación o comunicación, (TV, prensa, radio, redes, volantes, vallas o similares) y de toda naturaleza, cuyo objeto sea posicionar, dar a conocer, exponer, divulgar o similares, la entidad, funcionarios, misionalidad, resultados, programas, campañas, actividades específicas, o similares, en 2020 y 2021.**

Respuesta de la Entidad: La información del Sector Hacienda solicitada se relaciona en archivo Excel denominado Anexo No. 1 *“Hoja denominada Punto No. 2”*.

- 3. Informar cada contrato suscrito para la ejecución de cada proyecto para 2020 y 2021**
 - a. Entidad**
 - b. Proyecto**
 - c. Contratista**
 - d. Proceso de selección**
 - e. Objeto contractual**
 - f. Presupuesto oficial**
 - g. Fuente de financiación**
 - h. Fecha de inicio**

- i. Plazo inicial de ejecución
- j. Estado actual
- k. Avance técnico de ejecución a la fecha
- l. Avance de ejecución financiera a la fecha
- m. Adiciones (explicar)
- n. Prórrogas (explicar)
- o. Modificaciones (explicar)
- q. Proyección de terminación en plazo
- r. Presupuesto final

Respuesta de la Entidad: La información del Sector Hacienda solicitada se relaciona en archivo Excel denominado Anexo No. 1 "*Hoja denominada Punto No. 3*".

Ahora bien, en lo que refiere a la contratación de la vigencia 2021 de la Secretaría Distrital de Hacienda, es pertinente indicar que el contrato contempla tres ítems a saber: (i) divulgación institucional, (ii) material P.O.P y (iii) Videos Institucionales, a diferencia del contrato de la vigencia 2020, que solo incluía divulgación institucional.

4. Informar los proyectos, procesos y recursos asignados, que se van a suscribir en lo restante de la vigencia 2021, detallando:

- a. Entidad
- b. Proyecto
- c. Proceso de selección
- d. Objeto contractual
- e. Presupuesto oficial
- f. Fuente de financiación
- g. Fecha de inicio
- h. Plazo inicial de ejecución
- i. Estado actual

Respuesta de la Entidad: La información del Sector Hacienda solicitada se relaciona en archivo Excel denominado Anexo No. 1 "*Hoja denominada Punto No. 4*".

En lo que respecta a la Secretaría Distrital de Hacienda, se permite informar que para lo que resta de la vigencia 2021 no hay proyectos, procesos o recursos asignados para la suscripción de contratos, convenios, acuerdos, entre otros; relacionados con divulgación, difusión, anuncios, campañas, promoción, comunicaciones, estrategias de comercialización, de posicionamiento o similares, de información masiva, particular externa o interna, por todo medio de divulgación o comunicación, (TV, prensa, radio, redes, volantes vallas o similares), cuyo objeto sea posicionar, dar a conocer, exponer, divulgar a la entidad, a los funcionarios, la misionalidad, los resultados, los programas,

las campañas o actividades específicas.

Finalmente, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 54 del Acuerdo Distrital 741 de 2019, nos permitimos adjuntar las respuestas de las entidades que conforman el Sector Hacienda, aclarando que se hace entrega del informe consolidado solicitado en la pregunta No. 2, 3 y 4.

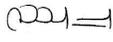
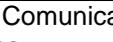
Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Anexos:

1. Anexo No. 1 Informe del Sector - Archivo en Excel
2. Anexo No. 2 Respuesta Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - un (1) Folio
3. Anexo No. 3 Respuesta Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP - cuatro (4) Folios
4. Anexo No. 4 Respuesta Lotería de Bogotá – un (1) Folio

| | | | |
|-----------|--|---|---|
| Aprobó: | Diana Blanco Garzón – Subsecretaria General Manuel Ávila Olarte - Director Jurídico (e) Paola Soto Chinchilla – Directora de Gestión Corporativa |  Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON | 13/10/2021  Firmado digitalmente por Manuel Ávila Olarte  Firmado digitalmente por GISEL PAOLA SOTO CHINCHILLA |
| Revisó: | Eliana Castellanos Díaz - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Jairo Lázaro Ortiz – Subdirector de Asuntos Contractuales Carolina Velasco Jiménez – Subdirectora Administrativa y Financiera |  Firmado digitalmente por ELIANA CASTELLAN OS DIAZ | 13/10/2021  Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz  Firmado digitalmente por BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ |
| Proyecto: | Ana María Noriega García - Profesional Especializado OAC Michael Alfonso Barón Salcedo – Subdirección de Asuntos Contractuales | | 13/10/2021 |



www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA